



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2018/MPCH

La Merced, 22 de febrero del 2018.

VISTO:

El Informe N° 32-2018/GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 21 de febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2018-PCH/A de fecha 31 de enero del 2018, se convoca a elecciones de Alcalde y Regidores de la de la Municipalidad del Centro Poblado Belén Anapiari del Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín.

Que, en cumplimiento del cronograma aprobado mediante Ordenanza Municipal con fecha 11 de febrero del 2018, se llevó a cabo la elección del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Belén Anapiari, contando con la presencia del Teniente Gobernador Sr. Ramón Alberto Huamán Vargas; Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Belén Anapiari Sr. Jesús Mateo Huamán Vicuña; (veedor) Sr. Versael Díaz Gallardo – Regidor representante de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; Del Responsable de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y pobladores del lugar, llevándose a cabo la elección del Comité Electoral.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 32-2018/GAJ/MPCH de fecha 21 de febrero del 2018, solicita al despacho de Alcaldía el reconocimiento del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Belén Anapiari, del Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER al Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Belén Anapiari del Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

Miembros Titulares:

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
01	Sr. Cesar Rony Cuevas Ayquipa	47260096	PRESIDENTE
02	Sr. Artemio Ñaupá Allcca	23569480	SECRETARIO
03	Sra. Liliana Huamantica Riva	42390896	VOCAL 1
04	Sra. Vilma Jhovana Saccca Yupanqui	44817754	VOCAL 2
05	Sra. Hildauro Rojas Mallma	43739051	VOCAL 3

Miembros Suplentes

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
01	Sr. Pedro Inga Quispelaya	20586619	PRESIDENTE
02	Sr. Guido Orosco Bautista	41338547	SECRETARIO
03	Sra. Octavia Domínguez Ochoa	20572715	VOCAL 1
04	Sr. Félix Landeo Taype	20529521	VOCAL 2
05	Sra. Juanita Palomino Hualpa	41246047	VOCAL 3

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Belén Anapiari, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente resolución al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaki.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Wen Jung
Alcalde

